

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS 2024- 111682 - DEVAL

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali,

Capitán

YAILY MARTINEZ MUÑOZ

Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.100-7-200259/2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **O FINAL** ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2023	Hasta	30/11/2023
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acta 0638 AREAD-GRUCO 29.25 del 11 de mayo del 2023, la señora capitán, YAILY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad del jefe unidad prestadora de salud valle del cauca, nombro como supervisor del contrato del asunto al líder Logístico UPRES

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:
- Informe de supervisión del mes de Mayo del 11/05/2023 al 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-114940-DEVAL.
- Informe de supervisión del mes de junio del 01/06/2023 al 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-133606-DEVAL.
- Informe de supervisión del mes de julio del 01/07/2023 al 30/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-111668-DEVAL
- Informe de supervisión del mes de Agosto del 01/08/2023 al 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-111673-DEVAL

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• Informe de supervisión del mes de Septiembre del 01/09/2023 al 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-111676-DEVAL
 Informe de supervisión del mes de Octubre del 01/10/2023 al 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-111678-DEVAL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	100-7-200259/2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupo 2".
Contratista	KAIKA S.A.S
Representante legal	HUBERTO JAVIER DURAN CORTES
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$56.348.388.00 CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTAY OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$24.948.258) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$81.296.646) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	(7) SIETE MESES Y CINCO (05) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11 DE MAYO DEL 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 DE DICIEMBRE DEL 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16 DE DICIEMBRE DEL 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 DE MARZO DEL 2024
Adiciones	ADICION 001 AL VALOR POR DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$19.777.800) MONEDA LEGAL COLOMBIANA ADICION 002 EL VALOR EN CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$5.170.458) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Modificatorios	MODIFICATORIA 001 DE ADICIÓN AL VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MODIFICATORIA 002 DE ADICIÓN AL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Prorrogas		
Otros	PRORROGA AL PLAZO POR CIENTO CINCO (105) DÍAS MÁS NECESARIOS PARA CONTINUAR CON EL SERVICIO, QUEDANDO LA FECHA DE TERMINACIÓN EL 31/03/2024	
	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

mediante oficios GS-2023-150361/AREAD-GRULO-29.25 de fecha 31/08/2023 el LIDER LOGISTICO DE LA UPRES VALLE, supervisor del contrato solicitó la adición 001 al valor Por Diecinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Pesos (\$19.777.800) Moneda Legal Colombiana, para mantenimiento correctivo de pantalla táctil PP65 (TFT TOUCH DISPLAY) NEGRA para autoclave marca MATTACHANA modelo SC500, de acuerdo a la cotización Nro. 244 del 07/06/2023 y CABLE PARA PEDAL DE 14 FUNCIONES DE 3 METROS. Para microscopio marca ZEISS modelo opmi lumera I, de acuerdo a la cotización 249 del 15/06/2023, necesarios para continuar con EL SERVICIO, Quedando el valor en Setenta y Seis Millones Ciento Veintiséis Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos (\$76.126.188) Moneda Legal Colombiana, y la fecha de terminación el 15/12/2023

mediante oficio GS-2023/179222-AREAD-GRULO- 3.1 de fecha 18/10/2023 el **LIDER LOGISTICO DE LA UPRES VALLE**, SUPERVISOR del contrato solicita acta **002** al contrato 100-7-200259/2023 en sentido de prorroga al plazo por Ciento Cinco (105) Días más necesarios para continuar con el servicio, quedando la fecha de terminación el 31/03/2024 y adicionar el valor en Cinco Millones Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos (\$5.170.458) Moneda legal Colombiana, quedando el valor total del contrato en Ochenta y Un Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos (\$81.296.646) Moneda legal Colombiana.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ
Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el CONTRATISTA debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.	SI
- En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.	SI
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI
El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI
Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI
- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI
Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente, está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, artículo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002.	SI

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.	SI
Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riesgo en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.	SI
Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI
El CONTRATISTA deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.	SI
El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.	SI
El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."	SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: CARL ZEISS modelo: OPMIPICO	SI	Se realizaron los mantenimientos de acuerdo a las condiciones establecidas
Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca:CARL ZEISS modelo: OPMI VARIO	SI	Se realizaron los mantenimientos de acuerdo a las condiciones establecidas
Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca:CARL ZEISS modelo: OPMI LUMERA	SI	Se realizaron los mantenimientos de acuerdo a las condiciones establecidas
Mantenimiento preventivo AutoclaveMATACHANA s/n E 28134.	SI	Se realizaron los mantenimientos de acuerdo a las condiciones establecidas
Mantenimiento preventivo AutoclaveMATACHANA s/n E28135	SI	Se realizaron los mantenimientos de acuerdo a las condiciones establecidas
Mantenimiento preventivo de Centrifugas Marca:EPPENDORF, modelo: 5702.	SI	Se realizaron los mantenimientos de acuerdo a las condiciones establecidas
Mantenimiento preventivo desfibriladores marca Philips modelo HEART START XL+ Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	SI	Se realizaron los mantenimientos de acuerdo a las condiciones establecidas
REPUESTOS.		
Resortes para tapa de centrifuga 5702		
Condensador para desfibrilador marca Philips modelo HEART STAR XL +	SI	NINGUNA
BOMBA DE AGUA MULTITENSIÓN –MULTIFREC 220-415V 60H	SI	NINGUNA
EYECTOR DE AGUA 3/4" -3/4- 1" LATON SC500	SI	NINGUNA
KIT JUNTA + TORNILLOS FIJO PARA CUERPO DE 2 ELECTROVALVULAS	SI	NINGUNA
DEPOSITO DE AGUA SC500 AÑO 08 GRANDE	SI	NINGUNA
MODULO ELECTROGALVULAR PILOTAJE AUTOMATICO	SI	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe que se presenta de manera extemporáneo por cambio de supervisor

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (200) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, de forma mensual por servicio de mantenimiento prestado, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación alguna los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas o en la oficina del Supervisor del Contrato, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

El contratista deberá presentar anexo a la factura los soportes de mantenimiento realizado a cada equipo, debidamente diligenciados con fecha, actividad realizada, firma de quien recibe el trabajo por parte de la Policía Nacional, firma del técnico y/o ingeniero de la firma contratista.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de la prestación de servicio por el CONTRATISTA. 2.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a la prestación de servicio en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5.- La factura debe ser a nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT. 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 6.- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 7.- Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado “datos básicos beneficiario cuenta” y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (CORRIENTE) N° (040-397890-58) de (BANCOLOMBIA) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020." Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: KAIKA S.A.S.
BANCO: CORPBANCA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 007-12019-9

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$81.296.646.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 61.855.084,00	76%
Valor total facturado	\$ 61.855.084,00	76%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$ 61.855.084,00	76%
Valor pendiente de entrega	\$ 19.441.562,00	24%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
Ras 04 20/11/2024	5.286.606,00	05/11/2023	5.286.606,00	004	5.071.143,00	215.463,00	402623

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
NO APLICA

3. RECOMENDACIONES
Seguimiento continuo

4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Responsable Logístico UPRES Valle del Cauca
Supervisor Contrato No. 100-7-200259/2023
Correo electrónico: jhon.canon@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3168546554